

Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 5267, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Dr. Miguel Canela Lázaro.

(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5267

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Miguel Canela Lázaro, quien ha dedicado su vida al estudio de las matemáticas, de la botánica, de la medicina, y al desarrollo del alpinismo en la República;

CONSIDERANDO que la labor realizada por el Dr. Canela en todos esos campos merece un homenaje de parte de sus conciudadanos;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, al Dr. Miguel Canela Lázaro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del

mes de julio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 5268, que nombra al Dr. Rafael E. Agramonte Polanco, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5268

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Rafael Emiliano Agramonte Polanco queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 5269, que concede incorporación a la Cooperativa de Transporte de Mao.

(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5269

VISTAS las Leyes Nº 127, sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964, y Nº 31, de fecha 25 de octubre de 1936;